

RESOLUCIÓN 40 DE 2006

(febrero 13)

Diario Oficial No. 46.267 de 13 de mayo de 2006

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Por la cual se hacen algunas aclaraciones a la Resolución número 0003 de enero de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA,

en ejercicio de las facultades legales otorgadas por el artículo [29](#) de la Ley 99 de 1993 y en especial las conferidas en el artículo 18 del Acuerdo del Consejo Directivo número 0002 de enero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 0003, se ajustó y adoptó el Manual de Funciones y requisitos mínimos de la planta de cargos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A.;

Que al momento de la transcripción del actual Manual de Funciones se cometieron algunos errores que fueron evidenciados con posterioridad;

Que de acuerdo al inciso 3o del artículo [73](#) del C. C. A., siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión;

Que en consecuencia se hace necesario modificar algunos términos utilizados en el Manual de Funciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente los siguientes apartes del manual de funciones:

En la página 28, en la identificación del Cargo de Profesional, Código 3010 Grado 15 de la Subdirección de Gestión Ambiental, cambia la Denominación: “Profesional Universitario” por “Profesional Especializado”.

En la página 52, en los Requisitos de Estudio y Experiencia del cargo Profesional Especializado, Código 3010 Grado 17 de la Secretaría General, cambia el título profesional: “Título profesional en Ciencias Naturales, Biología, Zootecnia...”, por “Título profesional en Ciencias Naturales, Biología o Medicina Veterinaria y Zootecnia...”.

En la página 62, en la Identificación del cargo Profesional, Código 3010 Grado 16 de la Subdirección de Planeación, cambia la Denominación: “Profesional Universitario” por “Profesional Especializado” y el número de cargos: “2” por “1”.

En la página 67, en la identificación del cargo de Subdirector Financiero, cambia el Código “0040” por “0150”.

En la página 79, en la identificación del cargo Secretaría Código 5140 Grado 11 de la

Subdirección Financiera, cambia la Denominación: “Secretaria Ejecutiva” por “Secretaria”.

Y en la página 80, en los Requisitos de Estudio y Experiencia, cambia “Aprobación de cuatro (4) años de Educación Básica Primaria” por “Aprobación de cuatro (4) años de Educación Básica Secundaria”.



ARTÍCULO 2o. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.



ARTÍCULO 3o. Remítase copia de la presente resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los fines pertinentes.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su expedición, y deroga los apartes correspondientes de la Resolución número 0003 de enero de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Barranquilla a 13 de febrero de 2006.

El Director General,

TOHNNY PALENCIA LONDOÑO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

